

**SANTIAGO, 06 de agosto de 2019**  
**DE 04277-19**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aprobación del Informe Técnico de la Prueba de Potencia Máxima de la Unidad Bocamina 2, del Coordinado Enel Generación.

[1] Carta DE03711-19, REf.: "Informe Técnico de Potencia Máxima de la Unidad Bocamina 2", de fecha 05 de julio de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. que se encuentra publicado el Informe Técnico Final de la prueba de Potencia Máxima realizada a la Unidad Bocamina 2, en conformidad con el informe técnico de pruebas publicado en la página web del Coordinador por medio de la comunicación de la Ref. [1].

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central Bocamina**

Adicionalmente se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de los coordinados al informe técnico.

Conforme a lo anterior, los valores del parámetro técnico de Potencia Máxima de Unidad Bocamina 2, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de Unidad Bocamina 2**

Central/Unidad	Combustible	Potencia Máxima	SS/AA [MW]	Potencia Máxima
		Bruta [MW]		Neta [MW]
Bocamina 2	Carbón	347,54	28,62	318,92

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día miércoles 7 de agosto de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Miguel Buzunariz – Encargado titular Enel Generación Chile S.A.  
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/CTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA